

A.C.N. DE P.

AÑO XIX

Madrid 1 de febrero de 1943

Núm. 303

IDEAS CLARAS SOBRE LA PRENSA CATOLICA

Las da el Cardenal Patriarca de Lisboa en el discurso inaugural de la Exposición de Prensa Católica Contemporánea

Es Prensa católica la que llena estos dos requisitos: conformarse sinceramente con los preceptos, orientaciones y consejos de la Iglesia y ser reconocida como tal por su Obispo

LA PRENSA CATOLICA SE DIVIDE EN OFICIAL, OFICIOSA E INDEPENDIENTE

"NO PUEDE LA IGLESIA PRESCINDIR DE ESTA PRENSA. RENUNCIAR A ELLA EN NUESTROS TIEMPOS SERIA RENUNCIAR A UNA PARTE DE SU MISMA MISION"

Las heridas recibidas por periodistas católicos en el buen combate por Dios y por la Patria "las besa con devoción el Patriarca de Lisboa"

El docto Cardenal Cerejeira, Patriarca de Lisboa, en el discurso inaugural de la Exposición de Prensa Católica Contemporánea, celebrada en la capital portuguesa, ha dado unas luminosas normas sobre la Prensa católica, clasificándola de manera tan clara que sus palabras pueden elevarse a la categoría de preceptos de aplicación universal.

He aquí el discurso de su eminencia, rigurosamente traducido para nuestro BOLETIN.

En la carta que el benemérito director del diario "Novidades" dirigió a los demás directores de periódicos católicos para invitarles a esta exposición, anunciaba que en el acto inaugural el Cardenal Patriarca pronunciaría una alocución dirigida a todos cuantos trabajan por la causa de la verdad, de la Iglesia y de la Patria. Aquí estoy yo a cumplir lo prometido, y el tema de mi discurso me lo dará el hecho de esta Exposición de Prensa católica portuguesa instalada en la casa del gran órgano diario católico portugués "Novidades". Por tanto, voy a hablar de Prensa católica en general y del diario "Novidades" en particular.

Qué es Prensa católica

I.—Concepto de la Prensa católica

Recordemos en primer lugar que el Concilio Plenario Portugués estableció en su acuerdo número 453 la siguiente definición de Prensa católica:

"Prensa católica es aquella que llena estos dos requisitos: primero, atenerse sinceramente a los preceptos, orientaciones y consejos de la Iglesia; segundo, ser reconocida como tal por su respectivo Obispo."

No basta, pues, que en su actuación no ofenda a la fe ni a las buenas costumbres; se exige la unión de espíritu y de corazón con la jerarquía y la cooperación activa en el apostolado. El adjetivo "católico" trae consigo responsabilidades; la Iglesia en el mundo se llama militante y el que forme parte de ella ha de combatir el buen combate en favor del reinado de Cristo. Aquí se puede repetir lo que Cristo dijo de sí mismo: "Quien no está conmigo está contra mí."

Y no basta que la Prensa se diga católica para que como tal deba ser considerada. Es necesario que la apruebe el Obispo respectivo, que en cada diócesis, en obediencia al Sumo Pontífice, es la voz auténtica de la Iglesia. Le corresponde como doctor oficial y juez supremo de su grey definir y juzgar todo lo que toca a la vida de la Iglesia en su diócesis.

No faltan católicos que caen en la tentación de procurarse, contra las declaraciones formales de su Obispo, en la autoridad de algún sacerdote, con fama de sabio o de santo, una regla práctica para sus juicios y su conducta como católicos. Esto no es ser católicos. Por disposición de Cristo Nuestro Señor, sólo a los Apóstoles y a sus sucesores fué confiada la misión de gobernar y dirigir la Iglesia. Quien quiera estar con Cristo ha de estar con su Obispo, siempre que éste esté con el Vicario de Cristo. El poder que el Obispo ejerce, no lo ostenta por su propia ciencia ni por su virtud personal, sino por la autoridad de la Iglesia de Cristo.

II.—Prensa católica oficial, oficiosa, independiente

La Prensa católica reconocida como tal por las autoridades competentes, se distingue en tres categorías, por lo menos: "Prensa católica oficial, Prensa

católica oficiosa y Prensa católica independiente."

Prensa católica oficial

La Prensa católica oficial, aquí representada por... (el señor Cardenal pone ejemplos de periódicos portugueses) es la que se publica como órgano de las autoridades eclesiásticas. Dirigida inmediatamente por éstas, sirve de instrumento de comunicación auténtica con el clero y con los fieles. Esta Prensa, en la medida en que se aleje del tipo del "Boletín Eclesiástico", para transformarse en revista de cultura eclesiástica, se aproxima al tipo de Prensa católica oficiosa, que es órgano de los católicos, pero no propiamente de la autoridad eclesiástica.

La Prensa católica oficiosa también ha sido llamada Prensa específicamente católica. En el lenguaje corriente es a ella a quien por antonomasia se refieren muchos cuando dicen simplemente "Prensa católica". Esta Prensa es la que se propone orientar la conciencia pública a la luz de la doctrina católica, bajo la exclusiva dependencia de la Iglesia y sin ninguna sujeción personal o partidista. Libre de toda dependencia de partido, programa o acción meramente temporales, quiere ser sólo la voz del pensamiento de la Acción Católica. Tiene mucho de común con las organizaciones de Acción Católica, tal y como fué definida ésta por Pío XI, el Pontífice de las resoluciones intrépidas. También quiere ser, bajo la responsabilidad inmediata de sus directores, una extensión del apostolado de la Iglesia.

Prensa católica independiente

"Prensa católica independiente". a falta de mejor definición, diremos que es aquella que no tiene ni pretende te-

ner la cualidad de órgano de los católicos como tales. En su actuación, procede por su libre iniciativa y bajo su exclusiva autoridad, en nombre de una persona o un grupo o un partido o un régimen o una escuela. Fiel a la Iglesia en todo lo que se refiere a doctrina y disciplina, quiere usar de la libertad reconocida a los católicos en las cuestiones temporales que no dependen directamente del magisterio de la Iglesia. Puede decirse que es semejante a los simples socios de la Acción Católica, a los cuales la Iglesia no pide el sacrificio de sus actuaciones políticas o de partido; no así cual sucede con los dirigentes y con la Prensa oficiosa, a los cuales se les pide aquel sacrificio como garantía de independencia. Soldados generosos del ejército católico no tienen responsabilidad de mando ni dirección ni de representación; esto ocurre con la Prensa católica independiente.

Pero "independiente" no quiere decir aquí que no esté sujeta plenamente a la vigilancia y autoridad del Obispo propio. Significa que en ciertas cuestiones temporales abiertas a la libre discusión o al estudio de los cristianos, esta Prensa toma partido. Puede significar también que quiere libremente tomar las posiciones de un francotirador, y estas posiciones tomadas no se derivan de su carácter de católica, sino de razones de filosofía política o de experiencia histórica. Usando de su legítima libertad en asuntos temporales, como los políticos, los económicos, los literarios, etc., esta Prensa no liga a los católicos como tales. A través de ella no toman partido los católicos, sino uno o más católicos, que, además, no lo hacen como tales, pero no los católicos en cuanto católicos.

Esta clase de Prensa tiene razón de ser salvo raros casos extraordinarios, que son siempre temporales, en que la salvación de los intereses superiores del espíritu puede exigir el sacrificio de los de orden terreno (y esto sólo la autoridad de la Iglesia es competente para declararlo). El común de los cristianos no sólo no tiene prohibido promover por todos los medios legítimos las causas temporales que sean justas y parezcan más conformes al bien común, sino que está expresamente llamado por imperativos de conciencia a no desertar de su deber social. El Santo Padre Pío XI, de gloriosa memoria, recordaba este deber y recomendaba su cumplimiento a los católicos portugueses en la augusta carta que por medio mío les dirigió a principios del año 1934.

¿Que la profesión de católico no sea título justificativo de desinterés, alejamiento o indiferencia por la cosa pública! Hay problemas, métodos y soluciones que no dependen del magisterio de la Iglesia, sino de la cooperación de los católicos. Estos no deben estar ausentes. La Prensa católica independiente puede significar presencia de católicos; no significa, sin embargo, presencia de la Iglesia.

Esta Prensa está aquí simbólicamente presentada por "La Voz" y por el retrato de su ilustre fundador. Ejerce este diario en el campo conservador y monárquico importante influencia católica, que sería injusto no apreciar debidamente; ocupa también cierta posición política declarada, que le es lícito tomar, mas para justificar la cual no puede invocar su cualidad de católico. Si al lado de la Prensa católica monárquica hubiese en Portugal, como en otros países, Prensa católica de ten-

dencia republicana o democrática, la Iglesia es ajena a cualquiera de las dos posiciones políticas, aunque reconozca la legitimidad de ambas. Y también para demostrarlo, salvando así la libertad de conciencia y de espíritu de los católicos, debe existir una Prensa específicamente católica.

Prensa católica oficiosa

La exposición que hoy se inaugura no es tanto de Prensa católica de todas clases como de Prensa católica oficiosa.

La Iglesia no puede prescindir de esta Prensa. Renunciar a ella en nuestros tiempos sería lo mismo que renunciar a una parte importante de su propia misión. Por ella tiene la Iglesia el deber y el derecho de batirse donde quiera que sea posible, como en defensa de algo que es necesario a su propio apostolado.

¿Cuál es la misión de la Prensa católica oficiosa sino afirmar oportuna e importunamente, como manda el Apóstol, la doctrina y la posición católicas por encima de todos y de cualesquiera compromisos meramente temporales? Si la Prensa independiente supone la "presencia de católicos", esta Prensa oficiosa es "la presencia de los católicos" como tales. Quiero decir que la razón de ser de sus actitudes de pensamiento y de acción derivan de su cualidad de católica. Esta Prensa es una voz católica en el tumulto de las afirmaciones humanas; es el propio eco de la enseñanza de la Iglesia.

Es tanto más necesaria cuanto más la Prensa en general ignore a la Iglesia o, aun conociéndola y sirviéndola, está ligada a personas o a la defensa de causas temporales. En el primer caso, la misión de esta Prensa es cristianizar la opinión pública, habituándola a pensar y a juzgar a la luz de la conciencia católica; y en el segundo, a desolidarizar y desvincular a la Iglesia de las causas o estructuras políticociviles, de los climas naturales, de las escuelas literarias o artísticas que no se derivan del magisterio eclesiástico.

En este segundo caso la reserva de la Iglesia y de la Prensa que quiere ser su órgano, no significa ni hostilidad ni menosprecio; es simplemente conciencia de los propios límites y respeto a la legítima libertad de cada católico en las materias en que la Iglesia no puede pronunciar palabras técnicas de solución.

Nunca han faltado católicos que, confiando más en los medios humanos que en las promesas divinas de asistencia, o, si se quiere, siendo antes políticos que católicos, han pretendido armar la barca de San Pedro con aparejos que no son los de Cristo. Ya León XIII los denunció en palabras justas que siempre son actuales: "Hay católicos que, llevados de falso celo, o, lo que es peor, de alguna ficción, se arrojan papeles que no les competen. Pretenden subordinar el proceder de la Iglesia a sus ideas y caprichos y llevan a mal que se haga cosa distinta a lo que ellos piensan."

Erróneamente, pues, sitúan muchos en la derecha a la Prensa católica oficiosa. No está ni en la derecha ni en la izquierda: está encima. Y estando encima contempla todo en la relatividad de las soluciones concretas y todo lo ilumina con la luz de las verdades absolutas. Constituye el centro de reunión de todos los católicos dispersos y divididos en el terreno movedizo de lo temporal. Es lícito a los católicos ir más lejos que ella, pero a ninguno es lícito estar contra ella.

No se piense, sin embargo, que la Prensa católica oficiosa ha de convertirse en Prensa edificante o de desinteresada cultura abstracta. Correspondería esta Prensa, en el equivocado pensar de algunos, a una concepción de católicos desterrados del presente, trans fugas de las luchas humanas y ciudadanos disminuidos. Por el contrario, esta Prensa existe para tomar parte en la disputa sobre las soluciones concretas con afirmaciones católicas. Por tanto, a las interrogaciones de cada hora ella da una respuesta derivada del magisterio de la Iglesia. Sitúase en la propia cumbre de la vida social como ya ha sido brillantemente dicho para juzgar y orientar las actividades cívicas en el sentido de los deberes para con Dios, la patria y la humanidad. Porque es católica, nada de cuanto representa valores eternos o humanos le es indiferente.

El sacrificio que esta Prensa hace de afiliaciones o actitudes partidistas—¿será esto sacrificio o liberación?—es un sacrificio exigido por la fidelidad debida a su misión representativa y formativa de la conciencia católica. Es un sacrificio semejante al que la Iglesia exige ordinariamente a todos aquellos a quienes encarga la misión de representarla, como al clero y a los dirigentes de la Acción Católica.

No pueden tales representantes, en la mayor parte de los casos, desempeñar su misión sin comprometer la causa para la cual están acreditados, si se mezclan en cuestiones para las cuales la Iglesia ni les ha dado ni podía darles cartas credenciales.

Limitándome al campo de la Prensa, diré que la Prensa específicamente católica es la que el clero y los militantes de Acción Católica deben tener como suya. Prolonga y les multiplica el esfuerzo. Desinteresarse de ella equivale a desinteresarse de su propia misión. No pueden ni deben descansar hasta que esta Prensa sea universalmente leída. Ni la pueden colocar en pie de igualdad con la Prensa católica independiente. La pureza e independencia de las afirmaciones católicas exigirán normalmente que el clero, lo mismo el secular que el regular, y más aun éste, porque debe estar menos mezclado con las preocupaciones y cuidados del siglo, no colabore en cualquier Prensa que no sea Prensa específicamente católica.

Esta Prensa es en los tiempos que corremos condición e instrumento necesario de la influencia de la Iglesia. Quiere formar en el público mentalidades verdaderamente católicas. No comprenden los católicos laicizados, que no sienten con la Iglesia, que el mundo de sus pensamientos y de sus juicios muévase fuera de la vida y de la enseñanza de ésta. Comprendemos cómo hay estados totalitarios o anticristianos que no permiten su existencia: es porque quieren una Iglesia silenciosa, una conciencia católica sumisa e ignorante de las divinas exigencias, un catolicismo teórico sin luz y sin vida.

Un ejemplo

Realízase esta exposición de Prensa católica en el aniversario del diario "Novidades". Quiero aquí manifestarle las felicitaciones, el aplauso y el agradecimiento de la Iglesia. Comienzo por las felicitaciones. Sólo "Novidades" es el gran diario específicamente católico del país. Sin afirmar que tenga ya realizado el ideal del diario católico que la Iglesia desea y necesita, no dudo en afirmar que es un brillante diario que

ocupa lugar distinguido entre toda la Prensa portuguesa. Con los escasos medios de que dispone, no creo que se pueda hacer más y mejor.

Un diario como éste, podría decirse en cierto sentido que es un diario anónimo. Se impone más por la fidelidad y oportunidad de la doctrina y de la información, que por el brillo y originalidad de las plumas que en él escriben. Pero no quiero dejar que decline este día de fiesta sin pronunciar dos nombres entre tantos otros que merecerían ser recordados: uno, que ha hecho posible el diario; otro, que le debe cuanto es: monseñor Fernando Pais de Figueiredo y el señor Moreira das Neves.

Bien sé que, por desgracia, no es diario de gran circulación. ¿Podría serlo con el carácter doctrinal y culto que tiene? Pero si en Portugal hay pocos católicos conscientes y coherentes, esta es una razón más para que exista un diario que tiene por fin formar católicamente la conciencia pública portuguesa. Además, haría falta probar que los diarios más influyentes son siempre los de más circulación. Lo que éstos ganan en extensión, lo pierden muchas veces en profundidad: informan, pero no forman. La influencia de "Novidades" ha de apreciarse sobre todo cualitativamente; quiero decir por su acción en las selecciones católicas, empezando por el mismo clero.

Mis palabras de aplauso no tienen por qué sorprender a nadie. Aplaudiendo a "Novidades", en cierto modo la Iglesia se aplaude a sí misma, porque "Novidades" existe por amor a ella.

No quieren decir estas palabras que la autoridad eclesiástica apruebe y suscriba todo cuanto en este diario se ha escrito. Diario oficiosamente católico, no es la propia Iglesia, como él mismo ha afirmado varias veces. Soldado valiente y generoso, sirve lo mejor que sabe y puede. De su responsabilidad exclusiva es su actuación en cada caso concreto. La Iglesia sólo se solidariza con aquello que traduce fielmente sus enseñanzas, preceptos y orientaciones.

Los periodistas católicos no son autómatas, sino cooperadores responsables del apostolado de la Iglesia; no les fué dado, ni era menester, el don de la infalibilidad ni el de la impecabilidad, que este último ni aun al Vicario de Cristo le es concedido. Su obra periodística, al servicio de la Iglesia, es siempre obra de interpretación y aplicación de los principios y normas por aquélla dictados. Mi aplauso significa que "Novidades" ha procurado siempre servir bien la causa de la Iglesia, cualesquiera que hayan sido sus pasajeros desfallecimientos, pues aun teniendo buena voluntad, nadie es infalible ni impasible; pero la línea general de su actuación concreta ha sido fiel a la misión que se le confió.

Y si la autoridad de la Iglesia (que es la única competente y autorizada para definir los intereses religiosos) lo declara, atacar a "Novidades", no en este punto o en el otro que sean susceptibles de justos reparos, sino directa y totalmente en cuanto diario católico, además de insolente arrogación de competencia indebida, equivale a atacar a la propia Iglesia.

El Patriarca tiene que añadir aquí alguna palabra más. Sabe que no siempre ha sido respetada la dignidad sacerdotal de algunos padres que aquí trabajan con amor y celo por la Iglesia. El Obispo, a quien pertenece como cosa propia la honra de los Ministros de

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS

CACERES

Con la misa de comunión del primer viernes de mes comenzó este Centro su jornada en el presente curso. En la reunión preparatoria celebrada se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Intensificar la vida espiritual de los socios mediante la continuación de la devoción de los primeros viernes, la organización de los retiros trimestrales y la asistencia del mayor número posible de miembros del Centro a los Ejercicios espirituales anunciados por el Centro de Madrid.

Segundo. Desarrollar en los Círculos de Estudios el temario del mismo Centro: "El naturalismo ateo contemporáneo y la doctrina de la Iglesia". A este efecto fueron distribuidos entre los socios los temas del cuestionario, para que sean expuestos en forma de ponencias. Para este trabajo cuentan con la colaboración del socio correspondiente de Castuera don Alejo Leal García.

Las ponencias no dieron principio hasta el primer sábado del mes de enero de 1943, con el fin de utilizar como fuente de estudio las conferencias de los propagandistas de Madrid.

Tercero. Alternar con el estudio anterior y con arreglo a un plan análogo el de otro cuestionario acerca de la santificación de las fiestas, a fin de que los propagandistas queden preparados para la campaña de A. C. Servirá de base para este trabajo la pastoral del finado Obispo de Barcelona, señor Iruira, sobre dicho tema.

Cuarto. Continuar la lectura y comentarios, en forma de conversación, de las encíclicas "Rerum novarum" y "Quadragesimo anno", que con resultados muy satisfactorios iniciaron en el curso anterior, y comentar en forma análoga textos escogidos por los señores consiliario y secretario sobre temas de Derecho público eclesiástico.

JEREZ DE LA FRONTERA

El Círculo de Estudios estudia el siguiente tema: "Concordancia de la legislación social contemporánea en España con las doctrinas de la Iglesia y con nuestra tradición católica", con el siguiente orden:

I. "Propiedad". Su concepto. Su función social. La propiedad privada como derecho natural. Elementos mínimos

Dios, se cree en el deber de tomar en público su defensa, declarándose herido en el corazón por la injusticia que los hirió a ellos, con escándalo de los verdaderos hijos de la Iglesia.

Termino agradeciendo a "Novidades" su entera dedicación a la causa de la Iglesia. No se puede ocupar una trincherita de primera línea como es ésta sin recibir honrosas heridas. Yo mismo me siento herido en el corazón ardiente y valeroso de estos soldados de Cristo, cuando se producen ataques que les quiebran las armas en el ardor de la refriega. Ahora es ocasión de decir que estas intervenciones son llamadas del Jefe al heroísmo de una voluntad y de una inteligencia que sólo quiere, en todo y siempre, servir, y que aquellas heridas recibidas en el buen combate por Dios y por la Patria las besa con devoción el Patriarca de Lisboa.

que deben constituir la propiedad privada. Ponente: Enrique Bitaubé Núñez.

II. "El trabajo". Su concepto y naturaleza. El trabajo como derecho y como deber. Función que desempeña en la economía nacional. Relaciones con el capital. Ponente: Angel Rodríguez Pascual.

III. "Regulación del trabajo". Bases generales de trabajo y contratos individuales. Lo lícito y lo ilícito en los pactos laborales. Duración e intensidad de la jornada. Descansos y vacaciones. Trabajo de las mujeres y de los niños. Ponente: Francisco González Gómez.

IV. "Retribución del trabajo". Concepto del salario en la doctrina de la Iglesia y en la legislación española. Factores que han de tenerse en cuenta para su fijación. Complementos del salario. La participación en los beneficios de la empresa. Ponente: Angel Rodríguez Pascual.

V. "Familia". Su fundamento. Protección a la nupcialidad y a la natalidad. Patrimonio familiar. Viviendas. Relaciones con el Estado. Su función social. Ponente: Valentín Cavada Calderón.

VI. "Agricultura". Variedades del problema agrario en España. Principios de una política agraria eficaz. El acceso a la propiedad rústica. Ponente: don Ramón García-Pelayo.

VII. "Organización profesional". Principios que la informan. Gremios y Sindicatos. Las asociaciones profesionales en España. Sus relaciones con el Estado. Ponente: don Antonio Matecs Mancilla.

VIII. "El capital y la empresa". Función social y económica del capital. Influencias de la empresa en el orden económico. A quien corresponde la dirección de la empresa. Aplicación de sus beneficios. El capitalismo: medios de evitarlo.

IX. "Crédito y previsión". Fines del crédito. El interés en relación con el crédito: su limitación. La previsión como institución de justicia social colectiva. Los seguros sociales: sus diversas clases. El seguro total.

Los ponentes de los dos últimos temas están todavía sin designar.

VITORIA

El día 18 del mes de diciembre próximo pasado tuvo lugar la inauguración de la Sección de San Pablo. Acudieron la casi totalidad de los propagandistas del Centro.

Celebró la santa misa el consiliario muy ilustre señor don Eugenio Beitia, Vicario general de la diócesis, quien con el fervor y elocuencia en él característicos destacó la trascendencia del acto, animando a los miembros de la Sección para el cumplimiento escrupuloso de las obligaciones que voluntariamente se han impuesto.

Todos y cada uno de los siete propagandistas adscritos a la Sección pronunciaron la fórmula de la promesa, resultando estos momentos verdaderamente emocionantes.

Se señaló el primer jueves de mes, que coincide con el "Jueves sacerdotal", para la celebración del acto de piedad, obligatorio para los miembros de la Sección.

Terminados los actos, todos los propagandistas se reunieron en fraternal desayuno.

CIRCULO DE ESTUDIOS DEL CENTRO DE MADRID

RECURSOS Y MEDIOS CONTRA EL COMUNISMO

Por Jesús RIAÑO GOIRI, juez de primera instancia

Don Fernando MARTIN-SANCHEZ JULIA: Nuestro compañero Jesús Riaño, a quien todos vosotros conocéis, sobre todo los que frecuentáis las Hermandades profesionales, es juez de primera instancia, y ahora es juez contra la masonería y el comunismo.

Don Jesús RIAÑO GOIRI: De los recursos y medios no haremos una clasificación total, limitándonos a estudiar los que la Iglesia adopta frente al comunismo, en la segunda parte, con una simple y respetuosa glosa a las palabras del Papa, y los estatales en una parte primera, bien marcada, porque en ella hay ancho campo para la polémica, bien propia de los Círculos de Estudios cuando se tratan materias opinables, dejadas a las contiendas de los hombres.



El peligro comunista

En unas brevísimas palabras hemos de dar fe de vida actual del comunismo en España. La victoriosa Cruzada nuestra y los embates guerreros contra la sede principal han desarmado en parte el armazón externo, pero subsiste la peligrosa organización, que dijo el mismo día de liberarse nuestra patria, por boca de uno de sus corifeos: "No estamos vencidos ni menos convencidos", e inició su reorganización hasta alcanzar un grado suficiente de madurez que la permitió proponerse un plan mínimo de acción, insinuando un partido político nacional extendido desde ellos a los sectores más opuestos, unidos circunstancialmente por cualquiera clase de disgusto, para formar un Gobierno puente fugacísimo que desembarcara en una república, trampolín necesario para el nuevo asalto. No eran efecto de una propaganda las palabras de Franco el 17 de julio pasado, al señalar el comunismo como una amenaza presente y temible, ni las que Oliveira Salazar contestó a los obreros portugueses que se quejaron de las amenazas que comunistas y masones les lanzaban. Sería muy aleccionador para los demasiado confiados un esbozo de la organización actual; pero es labor policiaca encomendada a un cuerpo que ha prestado en este aspecto muy meritorios servicios; y tampoco hemos de recorrer, por razón de tiempo y sistema, las medidas que otros países han empleado frente al comunismo.

La Iglesia y el Estado frente al comunismo

Son la Iglesia y el Estado quienes han de oponerse al comunismo. Como exponente de la distinta eficacia de las dos potestades ante el mismo enemigo, recuerdo la frase de un benemérito propagandista al felicitar me por la designación para un tribunal especial: "Cuando hayamos extendido Acción Católica por todas partes no serán necesarios es-

tos tribunales." No pude reconocer cuánto tenía de cierto; pero conviene recordar que lo primero en la intención es lo último en la ejecución; el triunfo total del ideal cristiano sería la supresión del comunismo, serían innecesarios medios y recursos contra él, mas no corremos el argumento; del mismo modo serían innecesarios los códigos penales y todas las medidas represivas; pero mientras tanto el Estado está obligado a defenderse dentro del radio de acción que le consientan su naturaleza y fines. Aunque la frase referida delimita ciertamente esa difícil zona de cotangencia de ambos poderes: si la definitiva eliminación del comunismo, como de toda desviación ideológica y de conducta, corresponde en último término a la Iglesia, maestra en la verdad y en las costumbres, su papel principal queda señalado y el Estado deberá respetar su acción y colaborar con ella, porque sus medios son la única garantía del triunfo final.

Bastarían las nociones adquiridas en anteriores ciclos sobre la esencia, naturaleza y fines del Estado y de la persona humana para dar como establecido el escolásticamente llamado estado de la cuestión; pero será conveniente formularlas rápidamente ahora en la extensión necesaria, para que las consecuencias no parezcan acaso tan duras, a la vista de los valores que se enfrentan y de la trascendental importancia de la lucha.

Verdadero Estado

Así, no podemos mantener el concepto liberal del Estado ni, como diremos más tarde, su teóricamente idolátrica idea de la ley escrita; porque en un Estado de tal naturaleza es la libre opinión el único fiel para pesar la conveniencia o inconveniencia de implantar el comunismo; y cuando la precaria mayoría de la mitad más uno disponga la negativa, los medios serán tales que no se impida la entrada en un futuro quizás inmediato del comunismo en el juego político. Tampoco nos vale la noción del Estado que es fin de sí mismo y que no tiene más límites que los autoimpuestos; pues entonces, si es comunista, no ha lugar al planteamiento del problema, y si es anticomunista, cualquiera medida por violenta que sea será aceptable, al no existir norma superior a la misma voluntad que impuso los medios.

Sin pretender una definición más donde tanto abundan y son tan difíciles por la complejidad de las notas, señalaremos algunas de éstas para describir en lo indispensable aquella superior organización de cada nación o de varias naciones que puedan constituirse en unidad superior por la que se logren los fines internos y externos que excedan a los medios y modos propios de aquellas agrupaciones; complemento y no absorción de las instituciones naturales primarias; medio y no fin en sí mismo; ayuda para que la persona humana cumpla sus fines terrenos y por encima de ello alcance su último fin; forma de manifestarse en una época de cultura la asociación de personas que en un territorio se sometan a una suprema au-

toridad. Estas notas, admitidas con otras muchas en el ciclo anterior, valen para nuestro trabajo de hoy mejor que una definición del Estado democrático, decisionista, integral, con riesgo de convertirle en sola norma o en sola voluntad, y conceder a la regla o a la decisión lo que suele negarse a la ley divina en forma de preceptos positivos o grabados en la naturaleza humana. Y hemos querido tocar a fondo en estas notas la cuestión teológica para no caer en indecisión ante el ataque comunista.

Porque no se trata solamente de la lucha por implantar una u otra forma de regirse los pueblos. No discurriríamos recursos contra la revolución comunista; estaríamos en pleno materialismo, si no hubiera fines últimos humanos y fines colectivos con el supuesto de un Ser superior que gobierna la historia y abandona a las causas secundas el realizarla, pero siempre dentro de su planes y con el coronamiento de su gloria. De tejas abajo, unos pueden procurarse los placeres, otros la riqueza, y todos el bienestar de diversa manera entendido; pero no pueden arrogarse principios totalmente superiores en virtud de los cuales quepa una cerrada defensa contra el enemigo absoluto. El único Estado con derecho a defenderse frente a una revolución materialista es sólo aquel que tiene como supuesto los valores eternos, a los que caminan dentro de él sus elementos personales; y la defensa llegará precisamente hasta el punto necesario para salvaguardar estos valores.

Medios estatales-jurídicos

Los medios del Estado son, según la clásica división, de potencia, jurídicos y de cultura, términos que por su clara significación no precisan comentario. Todos ellos por la naturaleza del Estado serán jurídicos, entendiendo este adjetivo sin el tabú de la juridicidad, por medio de la cual se había conseguido quedasen impunes los facinerosos políticos y sociales, quienes podían envenenar a las masas con su propaganda e incluso lanzarlas a la acción más destructora, sin que se alzase a discriminar, por el santo temor a violar el derecho escrito, cuándo había delito común o político, y cuándo éste caía dentro de las pocas leyes que sancionaban algunos de sus tipos; siendo después mucho más difícil determinar la responsabilidad de inductores y autores, escudados éstos en los llamados delitos de muchedumbres. El adjetivo de jurídicos, referido a los medios, significa exclusivamente que si el Estado nació para garantizar a sus componentes el libre ejercicio de su actividad, fijando de antemano la esfera de ésta atendidos los fines a que están llamados, ha de respetar en el empleo de los medios y recursos aquellos derechos que no son más que el reconocimiento positivo de naturalezas y fines anteriores a la sociedad misma; pero no que la norma escrita sea la regla exhaustiva de todos los poderes para todo tiempo y coyuntura, "in aeternum et in omnia", de modo que el Estado de un día no pueda rectificar los errores de los días prece-

dentos, y que hayamos de pagar los postreros y la traición histórica de los que nos precedieron. Entre la voluntad del Estado como única regla de Derecho y la norma escrita como fuente de todo poder, cabe el Estado que obre según su naturaleza y fines, con el máximo respeto a la ley, pero prefiriendo que permanezcan en su vida incólumes los principios en virtud de los cuales nació y para los cuales subsiste, hallando en esta ley de su existencia la norma y límite de su poder.

Esta, que va resultando machacona insistencia en refrescar el respeto del Estado hacia el fin trascendente humano y el límite de su poder, es respuesta previa a la deformación intelectual universitaria que amputó los conceptos y nos llevó al dilema de dejarnos arrastrar a la total destrucción de la sociedad por cualquiera idea o acción, puesto que todas eran aceptables, o a no poder fundar con las ideas torcidas e incompletas un sistema de defensa.

Así, pues, frente a un Estado que existe como medio necesario para hacer posibles unos fines irrenunciables, surge un enemigo absoluto que combate al Estado como sostén de aquellos valores y campo de consecución de tales fines. Además, emplea medios que no se preocupan de ser jurídicos ni aun en apariencia. Si para desarrollarse se amparó en absurdos sistemas de libertad y se puso en primera fila para reclamar su igualdad ante la ley, en cuanto alcanzó algunos meses de incompleta vigencia redujo esta igualdad y aquellas libertades al sarcasmo de la checa, contra la cual sólo cabía el recurso póstumo de la exaltación del mártir.

La total oposición del comunismo y del Estado, por lo que se refiere a fines necesarios, así como a la diversidad de medios, ha de tenerse constantemente a la vista.

Medios, según las diversas actividades

Podemos, por fin, distinguir entre el comunismo como organización y como partido, aunque por la virulencia de ambos la distinción es teórica, entre el comunismo como amenaza para el porvenir, en acción o derrotado y laborado clandestinamente. Con esto podremos establecer medios preventivos y represivos, distinguiendo entre estos últimos los más duros para el comunismo en período revolucionario activo.

a) Preventivos

Es doctrina común que el Estado en injusticia social constituye uno de los motivos principales de los triunfos de las doctrinas marxistas; y la primera medida del Estado preventivamente ha de consistir en sanear este ambiente de injusticia, quitando la razón de todo el comunismo. León XIII, en la "Rerum Novarum", señala la necesidad de intervenir los poderes humanos cuando dice: "No puede, sin embargo, dudarse que para conseguir el fin propuesto se requieren también medios humanos" ("R. N.", 25), ratificando la doctrina anterior sobre la constitución y fines de los Estados; y la fórmula a manera de obligación cuando expresa que "mayor condenación merece aún la negligencia de quienes descuidan la supresión o reforma del Estado de cosas que lleva a los pueblos a la exasperación y prepara el camino a la revolución y ruina de las sociedades". La promulgación de leyes sociales y su implantación eficaz es la manifestación de

este medio. El Estado español figura ahora a la cabeza de los pueblos cultos en materia de legislación social, aunque no haya podido llegarse a vías completas de realizaciones. El Fuero del Trabajo, traductor afortunado de las encíclicas, ha sido desenvuelto en numerosas leyes de protección a la mujer, al niño, a la familia; ha puesto en marcha las leyes sobre retiro obrero, accidentes, casas protegidas y casas baratas; la misma teórica de la verticalidad en cuanto significa participación de todos en la empresa, con categorías de actuación y responsabilidad propias, es una negación del materialismo comunista, de factores mecanizados y sometido como unidades al Estado; la recta organización de la población obrera por modos ya de antiguo discutidos y resueltos, siguiendo las directrices pontificias, es objeto de otro tema y medida indispensable en este período preventivo, en el que todo el florecimiento cultural espiritualista, informado de un profundo sentido cristiano en las doctrinas y en las costumbres, crea un clima poco propicio a toda revolución materialista y es producto por parte del Estado de un esmerado tino en las medidas educativas, aun las más al parecer indiferentes, porque hasta ahí había llegado la propaganda comunista en las formas intelectualoides de los "Amigos de Rusia" y del "Cine Club".

El Estado no puede descuidar estos medios preventivos antes de echar mano de los represivos, porque carece de derecho para castigar a los mismos que él corrompió.

Todavía en la etapa preventiva es natural que prohíba la organización comunista. Descartado el reparo liberalístico de admitir al palenque público hasta las tendencias más absurdas, es de razón que niegue el derecho a vivir al enemigo que desde su origen le declara guerra a muerte, y esta prohibición no ha de condicionarse a razones de política interior o exterior, porque siempre el resultado será el triunfo del que no repara en medios. Complemento de esta prohibición es la incansable tarea policíaca de fijar y descubrir las células, para lo cual es remedio excelente la recta agrupación de los obreros como aislantes de las células.

a') Preventivos españoles

Trayendo el recuerdo sobre estas generalizadas medidas preventivas contra el comunismo, se advierte el completo abandono del Estado español en otros días frente a este problema. La declaración constitucional de no admitir en el derecho de asociación otras entidades que las legalmente admitidas de fines lícitos, al no ser secundada por las demás medidas generales, por una ley de Asociaciones que permite cubrir las apariencias de legalidad a algunas Sociedades cuyo fin era el crimen revolucionario, aunque se castigasen tales crímenes en las leyes de represión del anarquismo, de explosivos, de tenencia y uso indebido de armas, todo ello era muy poca cosa para impedir la subversión de todos los valores sociales atacados con su consentimiento.

Esta incuria planteó un problema práctico de indefensión total, que hubo de resolverse sangrientamente en nuestra Cruzada, y al mismo tiempo obligó a fundar el sistema defensivo en unas ideas que chocan bastante con los principios divulgados durante el decento, ideas que aun hoy escandalizan a personas de buena fe. ¿Cómo castigar en concepto de delito lo que era admitido

legal y oficialmente? ¿Acaso porque se había llegado al delito común? Pero es que eran numerosos los cautos propagandistas y directivos, para no hablar de la masa, que supieron valerse de otros menos inteligentes y más audaces para establecer el comunismo con todas sus cruentas secuelas; eran bastantes los que sólo enarbolaban la apariencia de verdad de una doctrina reudentora a su modo, no hicieron exteriormente más. ¿Dónde, pues, la teoría penal de la intención y dónde el nexo causal entre la doctrina y sus efectos, constituidos éstos por monstruosos delitos comunes?

Existían leyes según las cuales no se podía castigar al comunismo; pero las mismas razones que militan por la legalidad del Movimiento, aquellas circunstancias injustísimas en que los ciudadanos deben negar su obediencia a los poderes tiránicos y convierten las leyes en disposiciones para querer denegarse el asentimiento son la razón de por qué no pueden ponerse a un mismo nivel las leyes que vulneran o consienten herir en lo íntimo la esencia y fines del Estado con aquellos otros dictados de la razón para el bien común.

b) Represivos de la revolución sangrienta

Frente al comunismo en la calle, olvidemos las teorías liberales; la represión ha de ser dura, severísima, inexorable.

En el bando de guerra número 55, fecha 18 de julio de 1936, y ya estamos en el área de las medidas represivas, se consideraba al comunismo como elemento integrante de un grupo que detentaba el Poder y dentro de él cometía el delito de alzarse o mantenerse contra un legítimo Estado naciente, valiéndose de medios violentos en la guerra y en retaguardia; pasaba a ser delito de adhesión, de auxilio, de excitación a la rebelión, castigados en el Fuero de Guerra. Pero, decían ellos y los teóricos legalistas, ¿puede fijarse la fecha del 18 de julio y saber cuál era entonces el Poder legítimo capaz de castigar justamente estos delitos? ¿No era hasta entonces, a lo sumo, el comunismo un simple delito económico? Bueno, concedían ellos, que se castigue a los comunistas autores de delitos políticos mixtos o de comunes tipos; pero, ¿cómo castigar a los que aplicaron en su zona la misma definición de los mismos delitos reconocidos en un Código Penal vigente, si desconocían la existencia misma del bando de guerra? ¿Y cómo interpretar el principio de que no hay ningún crimen y ninguna pena sin ley en que se definan o establezcan, ya que las leyes represivas no podían ser aplicables en zona no sujeta?

Estos problemas llevan en su entraña las definiciones mismas del Estado, de la ley, del legislador. En esta ocasión, como en todas las crisis definitivas, los problemas se apartan de lo accesorio, plantean puramente la cuestión de lo real y lo aparente, del ser o no ser. Todas las filosofías acerca del Estado, de la ley y del derecho de castigar necesitan resolver entonces lo que afecta a la vida misma; y sólo hay una filosofía sana que puede buscar en las nociones de esencia, naturaleza y fines la razón de legítima defensa para el Estado en peligro. Esta posición conoce, no obstante, el tajo ideológico producido entre la doctrina anterior dominante y la de ahora; no obra "per saltum", y procura establecer la posible relación entre ambos sistemas.

b') Límite de la represión

El Estado debe y necesita proteger los fines irrenunciables humanos; tal Estado debe defenderse contra los que hacen imposible su misión. El que tal Estado encuentre por incuria, error o afán suicida de los anteriores gobernantes un sistema defensivo ineficaz no es razón suficiente para que él no pueda proclamar y conseguir la destrucción de su enemigo absoluto. En el caso del comunismo existe la agresión injusta, la necesidad de la represión, y los medios—salvados el respeto a la persona, a sus derechos naturales y al logro de su fin trascendente—son todos aquellos que la esencia misma del Estado pone en sus manos.

b'') Retroactividad o irretroactividad

El respeto a la persona no implica, por otra parte, la imposibilidad de sanción a partir de una fecha tope; el dirigente que antes del 18 de julio de 1936 empujó al crimen no se puede considerar desligado de la comisión de hechos, porque otras manos los realizaron, si él mismo las movió. A no ser que, eficazmente y antes de esa fecha, hubiese intentado evitar el daño de su dirección, y entonces la Justicia es la encargada de resolver en cada caso. Pero no es motivo para rasgarse las vestiduras la aplicación de la ley con efecto retroactivo fuera del caso de favorecer al reo, porque aun en este caso se admite la retractación para deshacer una supuesta injusticia en la diversidad del tiempo, pues entre la inducción, la preparación de los delitos y su ejecución no hay solución de continuidad para los dirigentes del comunismo en España, quienes tampoco pueden alegar derechos adquiridos basados en el crimen que iban a cometer.

b''') Objeción

Esto es inadmisibles de todo punto para los que sólo admiten la categoría de los delitos estrictamente legales, es decir, porque son castigados en la ley, no admiten leyes anteriores y superiores al Estado, y sólo lo que éste define y sanciona está bien legislado y sancionado. Aun los tratadistas más elementales hablan de la existencia de tribus en las cuales el parricidio y el canibalismo no son delitos; más que una confirmación de la doctrina del solo delito legal, me pareció este argumento una razón para sonrojarnos a los que nos llamamos civilizados de que existan seres humanos capaces de desconocer las Leyes de Dios hasta las impresas en la naturaleza humana, y que mientras hemos conseguido grandes conquistas materiales no hayamos conquistado esas almas. El hecho de admitir en algún Estado la existencia del comunismo y sus consiguientes crímenes no prueban que no sean delitos en sí, sino que tal Estado no merece este nombre.

Esta represión del bando castigaba al comunismo en plena actividad revolucionaria; sus penas comprendían desde la mínima a la capital, con las garantías de procedimiento necesarias para asegurar los derechos personales de los inculcados. Medidas posteriores de revisión, así como repetidas concesiones particulares y colectivas de gracia, intentaron equilibrar el sistema de aplicación de las penas, difícil por la diversidad del tiempo, circunstancias y personas. Completó la represión en la ley de Responsabilidades civiles de 9 de

enero de 1939, modificada más tarde, que tiende a restablecer el orden económico destruido; en diversos artículos dispone la pérdida de bienes de la organización y de los dirigentes, quedando a salvo los de los particulares, simples afiliados.

c) Represivos del comunismo clandestino

Y, por último, la ley de 1 de marzo de 1940 trata de definir el delito tipo de comunismo, no habida consideración de los crímenes conexos. En esta ley se ataca al comunismo como actividad continuada, por medio de la condicional retractación, para presentar la cual concedió el plazo de treinta días, aclarado y ampliado en la orden de 30 de marzo, que concretaba quiénes estaban obligados a retractarse, porque se consideraría alistado en la organización al que no hubiese hecho pública repulsa de ella por medio de la retractación; combate esta disposición al comunismo también como organización clandestina. Por medio de la retractación, cuando sea sincera y no contradicha por actividad o conducta opuestas, sale al paso de los defensores de la irretroactividad. El que fué comunista causó la guerra y los desórdenes naturales de la postguerra, ya que contrajo responsabilidad, base de una sanción; si no la excluyó retractándose todavía después de promulgada la ley, se le supone fundadamente dentro de la organización.

En la ley se define, con otros, el delito de comunismo, y sanciona al que no haya sido expulsado, se haya dado de baja o haya roto explícitamente toda relación; castiga asimismo la propaganda, y considera comunistas a los inductores, dirigentes y activos colaboradores de la tarea o propaganda soviética, trotskistas, anarquistas o similares.

Establece penas de privación y limitación de libertad, con sus accesorias. Considera como causa de agravación el haber obtenido determinados grados, haber tomado parte en asambleas o de haber obtenido cargo o comisión que suponga especial confianza de la secta. Considera atenuante la ayuda a la ejecución de la ley, y reconoce como excusas absolutorias el haber servido en los frentes de guerra por más de un año, haberse sumado a la preparación o realización del Movimiento con grave riesgo y el haber prestado servicios relevantes a la Patria, exigiendo siempre la previa presentación de la retractación.

Valiéndose del sistema de Tribunales de Honor y del Consejo Superior del Ejército, consigue que los sujetos al fuero de Guerra pasen al Tribunal especial creado por esta ley.

Es una ley de trascendencia histórica, arma templada contra el comunismo y otras no menos perniciosas actividades, caracterizadas por socavar los cimientos de nuestra civilización cristiana con la subversión de sentimientos e ideas en lucha abierta del mal, casi desenmascarado, con todas las fuerzas del bien.

Iglesia

Con estas medidas del Estado y con otras que han sido y serán materia de otros temas, pasamos a la parte principal de esta ponencia, llevados de la mano por la segurísima de nuestro Pío XI, el cual, en su encíclica "Divini Redemptoris", explana los medios y recursos que se deben emplear. Y, en oposición a lo opinable, a lo necesitado de concesiones de la parte primera

se advierte en ésta la fortaleza de los argumentos y el alcance de los medios expuestos: base de la argumentación es la palabra divina, y nervio de los razonamientos, una dialéctica definitiva en la razón y en la Historia.

Llamamiento

Nos llama a todos por boca del apóstol Santiago (I. 22): "Sed obradores de la palabra, y no tan sólo oidores, engañándoos a vosotros mismos", para obligarnos a trabajar. Este llamamiento reviste particulares caracteres: es urgente, porque "es amenazadora la catástrofe"; requiere energía para aplicar los remedios oportunos, y confía que pondremos, al menos, en la empresa la misma pasión "con que los hijos de las tinieblas trabajan en la propaganda materialista y atea" ("D. R." 39), señalando limpiamente las dos notas sustanciales del comunismo.

Antes de explicar cuáles sean los remedios, convoca tiernísimamente, como "un padre en el seno de la familia" ("D. R." 40), dice él, a los hijos de la Iglesia y dirige una paterna admonición a los alejados de ella, como si, cercano el peligro, quisiera calentar sus razones con la ternura del Padre y aclarar las luces de nuestro entendimiento con las luces de su amor; porque sabe que se llega mejor al entendimiento cuando no razona en contra el corazón.

Renovación de la vida privada y pública

Ya en su turno, declara con plena autoridad, sin rebozo, sin condescendencias, el recurso fundamental: "La sincera renovación de la vida privada y pública, según los principios del Evangelio, en todos aquellos que se glorian de pertenecer al redil de Cristo" ("D. R." 41). Aquí sólo se dirige a los que no se han alejado de la Iglesia, no porque olvide a los demás hijos, sino porque espera que aquéllos sean "la sal de la tierra que preserva la sociedad humana de una corrupción total"; si esta sal se desvanece, "in quo salietur?" Las parábolas del grano de mostaza y de la levadura, históricamente realizadas en la Iglesia, confirman la posibilidad de la teoría de las minorías y de la fuerza expansiva de las ideas, pues una minoría de cientos de millones, renovada cristianamente, que pueda dar "ejemplariter" la gloria debida al Creador y una idea santa con la fortaleza infinita de la Gracia, modificarían esencialmente la sociedad, entregada a la materia y alejada de Dios. Frente a una civilización descreída, encaminada a la destrucción bajo el signo de Baal, el mejor remedio es la renovación de la vida, la vuelta a Dios.

Se enternece el Padre viendo una porción escogida, renovada ya en el espíritu, "no sólo en tantas almas singularmente elegidas que se han elevado a las cumbres de la santidad, sino también en una piedad sentida y vivida que reflorece en todas las clases de la sociedad, aun en las más cultas" ("D. R." 42). Y aquí recuerdo cómo un apóstol de la juventud madrileña concilia las lamentaciones de un grupo de pesimistas que sólo observaba la inmundicia, inesperada después de nuestra Cruzada, y les decía que de los mal y pío ejercitantes universitarios del curso pasado, más de trescientos habían merecido usar el solicitado cilicio, poniendo, como donosamente decía él, las pias para adentro; recordaba la generosidad divina que perdonaba a las ciudades pecadoras si hallaban en su

seno cinco justos, y él con santa arrogancia se comprometía a presentar un buen múltiplo de santos de chaqueta que calmasen la justa ira por los pecados de nuestras capitales.

No es bastante. ¿Cómo ha de serlo! El Papa dice: "Aun queda mucho por hacer en este camino de la renovación espiritual". Dirige su paternal y dolida mirada no a los países de misión, sino a los países católicos, en los que "son demasiados los que son católicos casi sólo de nombre, demasiados los que, si bien siguen más o menos fielmente las prácticas más esenciales de la religión que se glorian de profesar, no se preocupan de conocerla mejor, ni de adquirir una convicción más íntima y profunda, y menos aun de hacer que el barniz exterior corresponda el interno esplendor de una conciencia recta y pura que siente y cumple todos sus deberes bajo la mirada de Dios" ("D. R." 43). Esta es la mansa apostasía de los que son Cristo y no viven en Él, porque no divinizan con Él las obras de su vida: cumplir los deberes "bajo la mirada de Dios", vivir en su presencia y con su gracia, como corresponde a los que fueron engendrados a una vida sobrenatural y se "glorían" de ser miembros del cuerpo místico de Cristo, sería el remedio fundamental único, total contra todo materialismo. Quienes más o menos practican sin conocer la religión, los que no fundamentan el ejercicio de ella en una convicción: "íntima y profunda", móvil y sostén en los trances duros, los que no llevan paralelos la conciencia "recta y pura" con el "barniz exterior", desagradan a Dios, que quiere ser adorado "en espíritu y en verdad" (San Juan, IV, 23) y, como dice el Pontífice, "no podrán sostenerse mucho tiempo", falta la seguridad de la fe, la fortaleza de lo vivido y hecho entraña.

Desprendimiento y caridad

De esta renovación íntima y completa se deduce el apartamiento de las criaturas en la medida en que no sean necesarias: "el desprendimiento de los bienes terrenos y el precepto de la caridad" ("D. R." 44), recordados por el Padre común a modo de consecuencia inmediata.

Es el contraataque a la sed de riquezas y placeres, elementos integrantes y últimas razones del materialismo. La persona humana caminando hacia su fin último, en lugar de estarse prisionera de los medios materiales, engendra una sociedad espiritualista, llena de verdadero progreso y sólidamente constituida sobre una ordenación de valores, en los cuales la materia sólo alcanza la categoría de instrumento. Dice Su Santidad que estas dos enseñanzas del Señor tienen especial conexión con las actuales condiciones del género humano ("D. R." 44), ahora, cuando es general el insaciable deseo de lucro y las competencias, los monopolios, las posiciones ventajosas para ganar son causa de luchas internacionales e interiores y de un desasosiego general. "Bienaventurados los pobres de espíritu" (San Mat., V, 3) es el lema para ricos y pobres en la encíclica. A todos se dirige el Papa para advertirles con el Apóstol (ad Hebr. XIII, 14) "que no tenemos aquí ciudad permanente"; a todos, para que tengamos la mirada fija en el cielo; a los ricos, que se consideren administradores y no puedan merecer la imprecación "Os habéis atesorado ira para los últimos días" (Sant., V, 1-3), y a los pobres, para que procuren justamente su mejora

permaneciendo pobres de espíritu y estimen en más los bienes espirituales. Ante la existencia necesaria de "miserias, dolores y tribulaciones, les recomienda la paciencia", porque la venida del Señor está cerca (Sant., V, 7-8). Con toda la autoridad de su asistencia les dice que no es "promesa vana, como son las promesas de los comunistas, sino que son palabras de vida, portadoras de una realidad suprema" ("D. R." 45).

Caridad y justicia

A partir de aquí ofrece dos medios soberanos: la caridad y la justicia. Llama a la primera remedio más directamente ordenado a curar el mal cuando es la caridad cristiana "paciente y benigna" (Cor., I-XIII, 4), "que evita toda apariencia de protección envilecedora y toda ostentación" de formidables efectos, porque "cuanto más experimentan en sí mismos los obreros y los pobres lo que el espíritu de amor, animado por la virtud de Cristo, hace por ellos, tanto más se despojarán del prejuicio de que el cristianismo ha perdido su eficacia y que la Iglesia está de parte de quienes explotan su trabajo" ("D. R." 46). A los que predicán las más distanciadas doctrinas redentoras, como si, en efecto, el cristianismo hubiese demostrado incapacidad en su misión, podría preguntársele cuándo y dónde se ha ensayado totalmente; a ellos y a todos los católicos sirvanos de consideración el lamento del Papa, que ve "una muchedumbre de indigentes oprimidos por la miseria", y "por otro lado, tantos que se divierten inconsideradamente y gastan enormes sumas en cosas inútiles" ("D. R." 47), de donde sigue que no se observa la justicia ni el precepto de la caridad, "ni se vive conforme a él en la práctica cotidiana". Quiere que sea "más y más" explicado este precepto de palabra y por escrito; le llama precepto y dice que nos obliga a amar a nuestros hermanos como el Divino Salvador nos ha amado, es decir, hasta el sacrificio de nosotros mismos. Como prueba y garantía de cumplimiento, presenta las palabras del Redentor, en el capítulo XXV, 34, 40, 44, 45, al pronunciar la sentencia en el juicio final: "Venid..., benditos de mi Padre..., porque me disteis de comer. Apartaos de Mí, malditos, al fuego eterno..., porque tuve hambre y no me disteis de comer."

Vida más modesta

No se practica de balde esta primera virtud, la que conmueve a los necesitados y asegura la sentencia eterna. "Es necesario volver a una vida más modesta, renunciar a los placeres, muchas veces hasta pecaminosos, que el mundo ofrece hoy en tanta abundancia; olvidarse de sí mismos por amor al prójimo" ("D. R." 48). No es extraño que ofrezca "la paz interna", porque si presupone la mejora interior, el desprendimiento de las cosas y la renuncia propia, ¡cuán fácil es conmovier a los socorridos! Esto no es la limosna de lo ínfimo si hay que llegar al sacrificio de nosotros mismos, ya "que no puede ser verdadera caridad si no tiene en cuenta la justicia"; desarrollando la afirmación del Apóstol, según la cual todos los deberes se reducen al único precepto de la verdadera caridad, deduce cómo una caridad que "prive al obrero del salario a que tiene estricto derecho no es caridad, sino un vano nombre"; repite el concepto de anteriores encíclicas, "ni el obrero tiene necesidad de recibir como limosna

lo que le corresponde por justicia, ni puede pretender nadie eximirse con pequeñas dádivas de misericordia de los grandes deberes impuestos por la justicia" ("D. R." 49). ¿Cómo será caridad el amontonamiento de beneficios, en evidente desproporción entre ellos y las necesidades insatisfechas de gran parte de los productores de tales ganancias? El Padre Santo clama a los patronos católicos, a quienes concede "padecer la pesada herencia de los errores de un régimen económico inícuo" ("D. R." 50). Se siente de que algunos no le hayan oído, y toca el punto fundamental de la propiedad, "que ha sido usado algunas veces para defraudar al obrero de su justo salario y de los derechos sociales".

Justicia social

Enlaza con esta última idea los anteriores deberes de estricta justicia y los de justicia social, de la que determina el objeto propio cuando dice: "Es propio de la justicia social el exigir de los individuos (cuanto) es necesario al bien común" ("D. R." 51). No es conmutativamente, de individuo a individuo; no es distributivamente, del Estado al individuo o viceversa: es objeto el bien común, deberes y derechos sociales. Ellos no pueden cumplirse mientras "los hombres dotados de la dignidad de persona (no tengan) cuanto necesitan para cumplir sus funciones sociales" ("D. R." 51). El ejercicio de la justicia social "tendrá como fruto una intensa actividad de toda la vida económica desarrollada en la tranquilidad y en el orden", lo cual es imposible mientras no se asegure el sustento propio y el de la familia del obrero, "si no se les facilita la ocasión de adquirir alguna modesta fortuna" ("D. R." 52), previniendo la plaga del pauperismo universal, si no se toman "precauciones en su favor con Seguros públicos y privados para el tiempo de la vejez, de la enfermedad o el paro". Y repite su pensamiento de la "Quadragesimo Anno" acerca de la necesidad de proveer a todos con "bienes suficientemente abundantes para satisfacer las necesidades y honestas comodidades y elevar a los hombres a aquella condición de vida más feliz, que administrada prudentemente, no sólo impide la virtud, sino que la favorece en gran manera" ("D. R." 52).

Condiciones

Nada utópico propone el Padre de los fieles, quien tiene derecho a exigir esta renovación de vida, la cual, presupuesta, producirá una mejor distribución de los bienes repartidos a cada uno según la caridad y la justicia, según el magno final de la "Rerum Novarum", en la que se espera la salud del cuerpo social de una gran efusión de caridad, y según el mismo Pío XI, en la "Quadragesimo Anno", que "para asegurar la reforma cree menester que la ley de la justicia se una a la ley de la caridad", que es vínculo de perfección. No es utópico, porque ve las dificultades prácticas y observa la necesidad de que patronos y empresarios coordinen sus esfuerzos para evitar la competencia dañosa al obrero; y pide a éstos también que gradúen sus obligaciones de caridad y justicia. Prueba asimismo de que no son principios negativos o abstractos, es la proposición de que "no se conseguirá que en las relaciones sociales reine la mutua colaboración de la justicia y la caridad, sino por medio de un conjunto de instituciones profesionales e interprofesionales sobre ba-

ses sólidamente cristianas, unidas entre sí y que constituyan, bajo diversas formas adaptadas a lugares y circunstancias, lo que se llama Corporación" ("D. R." 54). Años después de la "Cuadragesimo Anno" van las naciones siguiendo este programa corporativo, con frutos tanto menos halagüeños cuanto más se apartan de la norma y espíritu de la encíclica.

Quedan todavía en la encíclica otros tres remedios encaminados a robustecer el entendimiento y la voluntad.

El estudio de la cuestión social, no a la luz de principios puramente económicos o políticos, tan limitados, sino a la luz de la doctrina de la Iglesia y bajo la dirección de su autoridad, única maestra en la doctrina y en las costumbres. Atribuye el Papa a desconocimiento el inadecuado modo de actuar de algunos católicos; y lamenta la du-

plicidad de su vida, privadamente honesta y pública de escándalo en la industria, comercio o profesión.

En este conocimiento va implícito el recelo contra el comunismo, que disimula ahora sus verdaderos caracteres e incluso intenta "infiltrarse hasta en asociaciones abiertamente católicas" ("D. R." 57). Para ello define rotundamente que "el comunismo es intrínsecamente perverso y no se puede admitir que colaboren con él en ningún terreno los que quieren salvar la civilización cristiana" ("D. R." 58).

Finalmente, recurre al remedio supremo de la oración y penitencia, porque "si el Señor no guardare la ciudad, en vano vigila el centinela" (Salmo CXXVI, 1); y pone como intercesora de la cruzada universal a que nos convoca a nuestra Madre, Auxilio de los Cristianos.

que revalorizar el espíritu de penitencia y el espíritu de oración para lograr lo que pretendemos.

Gregorio SANTIAGO CASTIELLA. Voy a tratar de un tema que ha tocado Cerro hace un momento. Cerro ha hablado, y con razón, del estado de un suburbio de Madrid. Por lo tanto, yo rogaría a la presidencia que pensara sobre la conveniencia de que un Circulo de estudios se dedicara a tratar de este problema de los suburbios, relacionado tanto con el comunismo y males de la sociedad, en cuyo Circulo se fuera exponiendo todo lo que se va haciendo sobre este particular de los suburbios.

Jesús RIAÑO: Todos estamos conformes en que lo espiritual está por encima de lo material. De modo que todos coincidimos en lo mismo. El fenómeno que explicaba Rodríguez de los Salmenes, aunque no está concretamente expuesto por los Papas, se puede considerar que está tratado en las encíclicas sociales. Y nada más.

Fernando MARTIN - SANCHEZ JULIA: Como veis, por una objeción de Salmenes hemos podido apreciar que hay que dar primacía a lo espiritual. Pero esto ha de empezar por nosotros mismos, y en eso tiene razón Isidoro Martín. Si nosotros no sobrenaturalizamos nuestra acción, chocaremos con esas dificultades que habéis experimentado todos; soluciones materiales muchas veces ni las podemos llevar, ni cuando las llevamos son del volumen que el mal que intentamos sanar. Por tanto, el fracaso es evidentemente total o parcial. Sin embargo, poniendo por delante lo espiritual, como pedía Isidoro, podremos conseguir el fin deseado.

En cuanto a la objeción de Gregorio Santiago Castiella, la secretaria del Centro de Madrid recoge la iniciativa y la estudiará. Pero conviene que en el mismo se digan cosas no conocidas, proyectos para el futuro, dificultades que se presentan, caminos que seguir, etc.

OBSERVACIONES DE LOS CIRCULISTAS

Jesús RODRIGUEZ G. DE LOS SALMONES: Ha tocado el conferenciante varios puntos sobre los medios para combatir el comunismo, y entre ellos las palabras del Papa sobre la Justicia y la Caridad. Yo quisiera llamar la atención sobre un fenómeno que en España, por no haberse producido nunca, no estamos familiarizados con él, pero que debemos familiarizarnos y tener en cuenta. Este fenómeno es el de la inflación. Esto no es sacar las cosas de quicio, sino tener en cuenta que el Estado moderno puede, por medio de medidas monetarias, proletarizar las masas sociales; puede cambiar la estructura de la nación sin que se altere profundamente la constitución de la sociedad. Actualmente se está produciendo en Francia un fenómeno que tendrá consecuencias para el futuro, que es que la masa de rentistas franceses va a desaparecer. Es la proletarización de media Francia. Esto va a ocurrir en casi toda Europa; es decir, estamos ante un fenómeno que va en contra de la justicia, en contra de la caridad, en contra de todas las formas sociales.

Yo estoy absolutamente seguro que los Pontífices han de tocar este tema. Pero si observamos la historia de las doctrinas, vemos que Obispos en el siglo XIII, que el padre Mariana, más modernamente, observan ya este fenómeno de la cuestión monetaria y de las catástrofes y desórdenes que puede producir. Todo lo que podamos oponer al comunismo no será un valladar suficiente si no nos damos cuenta del peligro que este asunto de la inflación puede producir. Y yo estoy seguro que habrá alguna encíclica contra la inflación, y si no, al tiempo.

Antonio LUNA: Yo solamente quería hacer una observación, y es que, a mi modo de ver, los medios espirituales sirven más para evitar el comunismo que los materiales, y esto lo hemos visto en países en donde los obreros teniendo una posición económica mejor, el comunismo tenía mayor arraigo.

Francisco CERVERA: En estos momentos en que la vida sube, necesariamente tiene que subir el salario, problema éste relacionado con lo que nos decía Rodríguez de los Salmenes. Y otro punto en que quería insistir era un caso que se ha dado en España, en relación con la subida del nivel de vida y el descenso de moralidad.

Es en Andalucía, en un pueblecito que vivía totalmente, si no en la miseria, por lo menos con un paro cons-

stante de obreros. Precisamente una organización católica intervino, consiguió parcelar, y este pueblo sube en dinero. Y, en cambio, hoy tiene mucha menos gente que ayude al párroco que cuando estaba pobre y misero.

Yo creo que la necesidad absoluta está en que, al propio tiempo que se hacen las reformas sociales, vaya la Acción Católica paralela a ellas, pues una cosa sola de las dos se pierde en el vacío.

Angel GONZALEZ ALVAREZ: Yo quería subrayar otra faceta de la cuestión. Creo que hay que distinguir en el comunismo dos cosas: una, el comunismo como ideología, y otra, el comunismo como organización o como conjunto de hombres que van a actuar sobre los demás. La mejor forma de vencer al comunismo es darle ocasión para que polemice con otra ideología católica.

Tomás CERRO CORROCHANO. Quiero señalar un hecho.

En estos días pasados yo he recorrido algunos de los suburbios de Madrid y he podido comprobar que aquello es algo que espanta, algo que aterroriza. Yo he pensado cambiar impresiones con algunas personas sobre lo que podríamos hacer en este orden puramente ideológico para ir a esos suburbios. Porque allí no es la miseria física, sino la moral y la espiritual. Y la cuestión es ésta. Nosotros, ¿qué podemos hacer en aquellos suburbios? Les vamos a hablar a las gentes, y ¿de qué les vamos a hablar? Hay familias enteras que viven en unos nichos de un cementerio, y yo creo que a esta gente no se les va a hablar diciéndoles que en la otra vida tendrán su compensación...

Isidoro MARTIN MARTINEZ: Yo quería insistir un poco en lo que ha dicho nuestro compañero Antonio Luna. El Pontífice establece como uno de los remedios la oración y la penitencia. Se nos plantea una cuestión de actualidad palpante. Si nosotros tratamos de hacer un Circulo, simplemente de estudios, y tratamos de realizar obras más o menos ingeniosas y con un resultado más o menos complicado y comprobado en otros países, y distraemos los medios espirituales, no tendremos remedio. No hay más remedio que volver a una vida cristiana, que es una vida de oración y penitencia, y todo cuanto tengamos que hacer para combatir al comunismo tiene que ir imbuido de este espíritu sobrenatural. Como propagandistas y como católicos, tenemos que plantear la solución de los problemas mirando al orden sobrenatural. De modo que hay

Está a la venta la

COLECCION DE ENCICLICAS

Y

-- CARTAS -- PONTIFICIAS

PEDIDOS A LA

Secretaría general de la A. C. N. de P.

Alfonso XI, 4, 4.